

**B A S E S**

**PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATACION  
DE EQUIPOS DE PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL**

El presente documento comprende las Bases que regularán el proceso de selección para proveer contratos de personal que conformará los EQUIPOS DE PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL, para desempeñarse en estrecha relación con la Atención Primaria de Salud de las zonas mas afectadas por el sismo, en las regiones sexta, séptima y octava.

**I. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS A PROVEER:**

**Característica generales de los contratos:**

Tipo de Contrato : Honorarios (choferes contrato por Código del Trabajo)  
Período : Desde el 19 de abril al 31 de diciembre de 2010.  
Dependencia : Subdirección Médica de los Servicios de Salud respectivos.

MONBRE DEL CARGO	PROFESION	Nº VACANTES	RENTA
Profesional funcionario	Psiquiatra	9	Entre \$1.950.000 y \$2.380.000
Profesional	Psicólogo	9	Entre \$870.000 y \$953.000
	Profesional de salud con formación en salud mental	9	
Técnico	Técnico Paramédico	9	Entre \$326.000 y \$350.000
Auxiliar	Conductor de vehículo	9	Entre \$259.000 y \$283.000

**Nota:** La renta se determina según el lugar de desempeño.

**Objetivo del equipo de salud:**

Instalar el componente atención especializada en psiquiatría y salud mental, en la proximidad y al servicio de la Atención Primaria de Salud de las zonas afectadas por el sismo, a través de la modalidad de equipos de profesionales con capacidad de desplazamiento y comunicación en subzonas determinadas.

## Lugares de Desempeño

Subzona de cobertura	Sede Propuesta	Zona de cobertura ( comunas)	Población de cobertura
VI Región Interior costa	Hosp. Santa Cruz	Santa Cruz, Lolol, Nancagua, Palmilla, Marchigue, Litueche, La Estrella,	89.914
VI Región Costa	Hosp. Pichilemu	Pichilemu, Cahuil, Bucalemu, Ciruelo	14.711
VII Región Interior costa	Hosp. Licantén	Licantén, Vichuquén, Curepto, Hualañé, Llico, Iloca, Duao.	32.476
VII Región Costa	Hosp. Constitución	Constitución, Putú.	53.785
VII Región Sur	Cauquenes		
VIII Región Ñuble Interior costa	Hosp. Quirihue	Quirihue, Cobquecura, Trehuaco, Ninhue, Coelemu.	42.545
VIII Región Talcahuano Costa		Dichato, Hualpén, Talcahuano	171.779
VIII Región Concepción Costa	Hosp. Lota	Lota, Santa Juana	61.205
VIII Región Arauco Norte	Hosp. Arauco	Laraquete, Ramadillas, Arauco.	41.774

### Funciones Específicas:

1. Diversas prestaciones dirigidas a la población consultante en los centros de salud, o no consultante (albergues, escuelas, campamentos, y otras similares), con problemas de salud mental asociadas a los efectos del sismo y sus consecuencias. Si bien, el enfoque general es potenciar las intervenciones de los equipos de APS, podrán en caso necesario realizar consultas individuales, intervenciones psicosociales de grupo, visitas a domicilio, rondas en postas rurales, atención a hospitalizados (en hospitales tipo IV), y cualquier otra según necesidad.
2. Consultoría de salud mental,
3. Atención directa en casos especiales, de mayor complejidad, severos, duda diagnóstica, control de evolución, hospitalización domiciliaria, etc. Se trata de facilitar el tratamiento en o cerca de los lugares de residencia y de las familias.
4. Capacitación y supervisión del personal profesional de APS.
5. Indicación y ejecución de traslado a un centro asistencial especializado en una ciudad cabecera de provincia, de personas con cuadros crónicos que aconsejan una hospitalización o un tratamiento ambulatorio especializado de mayor intensidad, duración o complejidad (depresión mayor, adicciones, psicosis prolongada o severa).
6. Otras según necesidad.

## II. REQUISITOS

### 2.1. Requisitos generales:

- a) Contar con el título profesional o técnico que se requiere en cada caso. Para los que postulan como choferes, se requiere la Licencia de Enseñanza Media y Licencia de Conducir.
- b) Acreditar formación o capacitación en salud mental (no necesario para choferes).
- c) Acreditar experiencia laboral en salud mental (no necesario para choferes).
- d) Tener salud compatible con el contrato al que se opta.
- e) No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

### 2.2. Competencias y habilidades:

**Capacidad de diagnóstico:** Conjunto de habilidades que permiten identificar con fidelidad y precisión el entorno en su totalidad, generando un análisis certero a partir de los datos relevantes que lo componen.

**Comunicación efectiva:** Habilidad y actitud para establecer canales de comunicación efectivos con los miembros de un equipo u otros sujetos, tanto internos como externos a la organización, con el fin de transmitir ideas o mensajes de claridad, asegurando su comprensión, recepción y entendimiento por parte de su interlocutor.

**Iniciativa:** Predisposición a actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que hacer en el futuro. Es la habilidad para dar inicio a la acción y enmarcar el rumbo mediante acciones concretas, proponiendo con efectividad y oportunidad, ideas y planes de trabajo frente a las demandas o situaciones emergentes del entorno.

**Orientación al usuario:** Implica un deseo y/o actitud relacionada con ayudar o servir al usuario, comprender y satisfacer sus necesidades, aún aquellas no expresadas. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas tanto del cliente como del usuario final a quien van dirigidos los esfuerzos de la acción de salud a realizar.

**Trabajo bajo presión:** Capacidad para mantener un nivel eficaz de desempeño en situaciones de presión, oposición y/o adversidad, insertándose de manera eficiente en contextos de trabajo que demandan alto nivel de dinamismo, exigencia y energía. Mantener un desempeño estable en situaciones altamente estresantes y en entornos muy complejos.

### 2.3. Actitudes

- Alto compromiso y vocación de servicio público.
- Orientación al logro y trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Puntualidad y cumplimiento de plazos de compromisos.
- Iniciativa.

- Confidencialidad.
- Capacidad de escucha.
- Disciplina.

### III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

- Las Bases y el respectivo formulario de postulación estarán disponibles en la página Web del Ministerio de Salud [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), en el banner "EQUIPOS DE SALUD MENTAL" a contar del 28 de marzo y hasta las 12:00 horas del 7 de abril de 2010, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.
- Para formalizar la postulación, los interesados(as) que reúnan los requisitos deberán adjuntar los siguientes documentos:
  - a) Ficha de postulación según formato.
  - b) Currículo Vitae, en formato libre.
  - c) Certificado o fotocopia del Título Profesional o técnico según corresponda.
  - d) Certificados que acrediten capacitación en salud mental.
  - e) Documentación que certifique experiencia profesional en salud mental.
  - f) Licencia de conducir CLASE A2 ó A3, para quienes postulen al cargo de auxiliar (conductor de vehículo).
  - g) Licencia de Enseñanza Media, para quienes postulen al cargo de auxiliar (conductor de vehículo).
  - h) Declaración jurada simple según formato propuesto.
- **Los documentos originales serán solicitados al momento de la contratación.**
- La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **28 de marzo hasta las 12:00 horas del 7 de abril de 2010**, en la página web del Ministerio de Salud [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), en el banner "EQUIPOS DE SALUD MENTAL".
- No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo de postulación establecido
- Las consultas con respecto al concurso serán resueltas hasta la fecha de cierre de la recepción de antecedentes y sólo a través del correo electrónico [syevenes@minsal.cl](mailto:syevenes@minsal.cl) ó [noltra@minsal.cl](mailto:noltra@minsal.cl).
- El Comité de Selección verificará si los y las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, debiendo levantar un acta con la nómina de los y las postulantes aceptados (as) y no seleccionados (as) y cualquier situación relevante relativa al proceso de selección. Asimismo, dispondrá la notificación de las personas no seleccionadas.

## **IV.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

### **4.1.- Metodología de evaluación.**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de dos etapas sucesivas:

**Etapas 1:** Evaluación curricular de estudios, formación y capacitación, y experiencia laboral.

**Etapas 2:** Entrevista de selección.

### **4.2.- Información Específica sobre cada factor a evaluar.**

**Etapas 1:** Evaluación de estudios, formación y capacitación y experiencia laboral.

#### **A.- Experiencia Laboral:**

Comprende la evaluación del nivel de experiencia en áreas de salud mental.

#### **B.- Estudios, Formación y Capacitación.**

Se evaluarán los Títulos Profesionales, estudios de Post Grado y Post Título, o certificados de capacitación que tengan relación con el área de salud mental, se establece que será el Comité el que determine, a criterio de sus miembros, si acepta como válidos certificados de egreso.

Lo anterior, vinculado también a capacitación que estará constituida por cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados que tengan relación con el cargo a postular. La pertinencia de las actividades presentadas será evaluada por el Comité de Selección.

Las actividades de formación que no se encuentren finalizadas o solamente egresadas, si se encuentran debidamente certificadas, se considerarán según lo acordado por el comité de selección.

**Etapas 2:** Entrevista.

Consiste, en una entrevista, efectuada a los postulantes que hayan superado la etapa anterior.

El objetivo de esta fase es identificar la adecuación psicológica del candidato, de acuerdo a los requisitos generales definidos, como asimismo las habilidades y competencias conductuales específicas requeridas para su desempeño.

## **V. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE**

### **5.1. Confección de Nómina de Candidatos**

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección confeccionará una nómina con los nombres de aquellos candidatos que han sido pre – seleccionados.

### **5.2 Notificación y cierre del proceso**

El Director de cada uno de los Servicios de Salud de las regiones comprendidas en este programa seleccionará a las personas que formarán parte de los equipos de salud mental, y notificará vía correo electrónico o telefónicamente al interesado o interesada, quien deberá manifestar su aceptación de la contratación y acompañar en original o en copia autenticada ante notario, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ingreso, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno (a) de los otros (as) postulantes propuestos (as).

Una vez aceptada la contratación, el Director emitirá la resolución que la formalice.

### **5.3 Fecha en que se resolverá el proceso de selección**

- Publicación **28 de marzo de 2010**
- Recepción de antecedentes **Desde el 28 de marzo hasta las 12:00 horas del 7 de abril 2010.**
- Evaluación de antecedentes **Entre el 8 y 9 de abril de 2010.**
- Convocatoria entrevista de selección: **9 de abril de 2010.**
- Entrevista: **Entre el 12 y el 14 de abril de 2010.**
- Fecha de Resolución del proceso de selección **A más tardar el 15 de abril de 2010**
- Notificación de resultados definitivos y ofrecimiento del contrato: **16 de abril de 2010.**
- Fecha asunción de funciones: **19 de abril de 2010.**